

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, dictada en autos: "LAZORCZYK HERYLA, ANA y otros c/ LAZORCZYK HERYLA, SYLVIA - PARTICIÓN" IUE 2-9687/2021, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 17/07/2026, ejemplar N° 31960 del DIARIO OFICIAL de fecha 21/07/2026, la publicación N° 1095 del Poder Judicial de fecha 21/07/2026 y las publicaciones N° 12057 y N° 10042 del Diario La Hoja Judicial y El Tiempo Pando de fechas 21/07/2026 y 21/07/2026 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto a la moneda y base del remate, corresponde rectificar donde dice: "sin base, en pesos uruguayos" debe decir "dólares estadounidenses" y donde dice "sin base", debe decir "sobre la base para el padrón 58.931 de la localidad catastral de Montevideo de U\$S103.333 y para el padrón 3.390 de la localidad catastral de Parque del Plata, departamento de Canelones, de U\$S90.000, correspondiendo ambas a las 2/3 partes de sus tasaciones".

Montevideo, 21 de julio de 2026